Comunicado N° 002-2023

PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE - 2023
- UGEL MELGAR / PUNO -

(RVM. N° 081-2022-MINEDU / D.S. N° 001-2023-MINEDU)

CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN

El comité de contrato docente 2023 de la UGEL Melgar, comunica a los profesores postulantes que rindieron la Prueba Única Nacional (PUN) 2022 que la fecha y forma de presentación de los expedientes se realizará según fechas establecidas en el Cronograma Regional (A raíz de la coyuntura en la que nos encontramos) conforme al siguiente detalle:

- **Fecha** : Del 30 de enero - Al: 02 de febrero del 2023.
- **Horario de Oficina** : De: 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y De: 2:30 p.m. a 5:00 p.m.
- **Presentación** : "PRESENCIAL o VIRTUAL".

PRESENCIAL: Por tramite documentario de la Entidad en el horario señalado.

VIRTUAL: En un (01) solo archivo PDF, se realizará a través del enlace virtual: https://forms.gle/jsSEU6ViYkXYu9hD7 (*DEBERÁN REGISTRAR CORRECTAMENTE SU CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO DE CELULAR YA QUE SERÁ EL CANAL DE COMUNICACIÓN CON LOS POSTULANTES*); el expediente deberá ser legible bajo responsabilidad del postulante.

- **Solo se realizará un (1) solo registro de expediente por postulante.**

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS (*En el siguiente orden*):

1. FUT o Solicitud, indicar claramente el nivel y especialidad a la cual postula, además de indicar la modalidad según corresponda. **(Indicar: Número de orden de mérito y puntaje alcanzado en la PUN).**
2. Copia simple de DNI, ambas caras (ampliado y legible - A4).
3. Copia de los documentos que acrediten la formación académica de acuerdo con la modalidad, el nivel, ciclo o área y especialidad (Según la RVM N° 081-2022-

MINEDU - Anexo III) Adicionalmente presentar los requisitos específicos de acuerdo con la plaza a la que postula.

4. Constancia de registro de título de SUNEDU (Solo para títulos expedido por universidades).
5. Declaraciones juradas: Anexos 8, 9, 10, 11, 12, 19 (el anexo 19 es exigible solo para los que postulan a doble percepción).
6. Para el caso de la presentación virtual, necesariamente será un solo archivo PDF

NOTA:

- ✓ Todos los anexos solicitados deben estar correctamente llenados con letra legible, firmados y con huella digital, bajo responsabilidad del postulante.
- ✓ El expediente debe estar foliado de la última a la primera página.
- ✓ Sólo se aceptarán aquellos expedientes que ingresen en el horario de atención referido, los expedientes que ingresen fuera del horario establecido no serán atendidos.

EN CASO DE EMPATE EN ORDEN DE MÉRITO DE LA PUN

Únicamente aquellos docentes que tienen **PUNTAJE EMPATADO**, presentarán, adicional a lo mencionado en el apartado anterior, su expediente documentado y ordenado según el ANEXO-13: Formación Académica y Profesional (estudios de posgrado y pregrado).

Los anexos podrán descargar a través del siguiente enlace:

☞ https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/contrato.php

Ayaviri, 29 de enero de 2023

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – ESPECIALISTA EN PERSONAL – MELGAR

EL COMITÉ